



DECRETO N° 213/ 2022 D.E.

Aldea María Luisa, 25 de agosto de 2022.-

VISTO:

Factura “B” N° 00003-000003190 y “B” 00003-00003191;

CONSIDERANDO:

Que, la **Factura “B” N° 00003-000003190** asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$44.740,00) y corresponde a la compra de 4Lts. de Aceite Elaion 2T a \$200,00 xLt., 7 Litros de Aceite Elaion 2T a \$220,00xLt., 20 Litros de Aceite Tellus S68 a \$617,00, 20 Litros de Aceite Tellus S68a \$679xLt., 1 Lámpara 12v 21/5w p/despareja a \$200,00; 1Líquido de Frenos a \$1590,00; 1 Silicona Líquidax125cc a \$520,00; Lavaparabrisas concentrado x125cc \$660,00; 20 Litros de Urea Gulf Blue a \$617xLt.; 1 Litro de Refrigerante Concentrado a \$1170;

Que la **Factura “B” 00003-000030191** asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE con 35/100 (\$260.412,35) corresponde a la compra de 74,111 Lts. de nafta super; 536,5690 Lts. de gasoil EVOLUX DIESEL; 637,5870 Lts. de gasoil diesel V-POWER; Durante la 1º quincena del mes de AGOSTO de 2022, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 2948/2022;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de las Facturas N° 00003-00003190 y “B” 00003-00003191 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS con 35/100 (\$305.152,35) a TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9, por la compra de

4Lts. de Aceite Elaion 2T a \$200,00 xLt., 7 Litros de Aceite Elaion 2T a \$220,00xLt., 20 Litros de Aceite Tellus S68 a \$617,00, 20 Litros de Aceite Tellus S68a \$679xLt., 1 Lámpara 12v 21/5w p/despারেja a \$200,00; 1Líquido de Frenos a \$1590,00; 1 Silicona Líquidax125cc a \$520,00; Lavaparabrisas concentrado x125cc \$660,00; 20 Litros de Urea Gulf Blue a \$617xLt.; 1 Litro de Refrigerante Concentrado a \$1170; 74,111 Lts. de nafta super; 536,5690 Lts. de gasoil EVOLUX DIESEL; 637,5870 Lts. de gasoil diesel V-POWER; Durante la 1º quincena del mes de AGOSTO de 2022, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 2948/2022. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese. -